

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2008-2009.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2008-2009, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre de 2009); las personas titulares de los Decanatos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5.ª de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.ª del apartado Primero de la Orden citada,

#### R E S U E L V O

Primero. Adjudicar un premio de 2000 € a don Julio Alberto Cabrera Martos, DNI núm. 77.347.537-D, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2000 € a don Serafín Ruíz Cabello, DNI núm. 52.319.007-X, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2000 € a don Manuel Ortega Pérez, DNI núm. 53.592.031-F, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2000 € a doña Silvia Díaz Quesada, DNI núm. 77.350.141-Z, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2000 € a doña Fátima Palacios Rodríguez, DNI núm. 47.509.091-S, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Sexto. Notifíquese a las personas interesadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso

de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica la de 15 de julio de 2009, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública.*

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 2008, (BOJA núm. 169, de 26 de agosto), se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía que rigen con vigencia indefinida las convocatorias de becas a conceder por este Organismo Autónomo, disponiendo que la convocatoria de becas se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía (art. 7 de la Orden de 20 de agosto de 2008).

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, el Instituto de Estadística de Andalucía ha venido efectuando periódicamente convocatorias de determinadas becas de formación e investigación en el área mencionada, encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía.

Por Resolución de 15 de julio de 2009 del Instituto de Estadística de Andalucía, (BOJA núm. 155, de 11 de agosto) se convocaron tres becas de formación y seis becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Finalizado el procedimiento de selección y tras las renuncias producidas, sólo se pudieron cubrir cinco becas de investigación al haberse agotado la lista de solicitantes de tales becas, por lo que, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron tres becas de formación y cinco becas de investigación.

Teniendo en cuenta que sigue existiendo disponibilidad presupuestaria para adjudicar una nueva beca por un periodo inicial de seis meses a disfrutar en el año 2010 y que el objetivo del Organismo es el de cubrir todas las becas convocadas, se hace preciso modificar la Resolución de 15 de julio de 2009, en cuanto al número de becas se refiere, la distribución de las mismas y así proceder a la cobertura de la beca vacante haciendo uso de la lista de reserva por la titulación de Economía, elaborada por la Comisión de Selección de fecha 23 de noviembre de 2009.